



Cpto. de Expte: Aytia JPP 9688/20

**SEÑOR:**

**DTOR. GRAL. DE SEGURIDAD RURAL**

**(DIV. INFORMACIONES):**

Por recibido y en cómputo de (03) fojas, remito a ud. el presente expediente a los fines de cumplimentar los puntos expuestos a foja 02 y que fueran solicitados oportunamente por la H. Cámara de Diputados de la Prov.-

Prosiguiendo directivas, se solicita con lo actuado vuelva para su prosecución.-

Tenga a bien asignar a la presente el carácter de atenta y respetuosa nota de elevación.-

SANTA FE, 05 de octubre de 2020.



*[Handwritten Signature]*  
LÓPEZ, MAURO JAVIER  
INSPECTOR  
Policía Pcia. de Santa Fe

*[Handwritten notes and stamps]*  
424691  
C3  
SRE



POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
DIVISION INFORMACIONES - D.G.S.R. "LOS PUMAS"



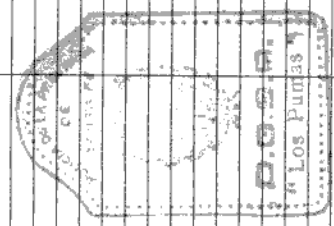
///-SION INFORMACIONES D.G.S.R.; de Octubre del 2020.-

**RECIBIDO y VISTO:** en la fecha, el Expediente que antecede, los cuales tuvieron origen en la **CAMARA DE DIPUTADOS** de esta Provincia, en fecha 28/09/2020 bajo **Expediente N°: 02001-0050008-8** y registrado bajo orbita de Secretaria General JPP "SG" N°: 56424691; y en merito a su contenido, habiendo tomado conocimiento de lo solicitado a Foja (02) en sus puntos "a" y "b" del precedente; el cual corre agregado adjunto como fojas útiles del presente actuado, PLANILLA HECHOS SILOBOLSAS con su correspondiente informe, de los hechos en los cuales tomara conocimiento y/o intervención las distintas Dependencias de este Cuerpo Policial. CONSTE.-



MIRNA MARTÍAS  
Subcomisario  
D.G.S.R. "Los Pumas"

Fecha	DOSR	UTDC	Depto	Localidad del Hecho	Tipo de Hecho	Fiscalía Interviniente	Damificado	Possible Causa	Observaciones
29/02/2020	SSR 2 (Alvear)	Subcra 7ma (Alberellos)	Rosario	Alberellos	Rotura de siembra	Fisc. Flagrancia Rosario	Antonio Porro Fene	Dafno	Pequeña Rotura
25/04/2020	SSR 25 (Rufino)	Subcra 13ra (Maria Teresa)	Gral. López	Maria Teresa	Rotura de siembra	Fisc. Rufino	Leandro Ansaloni	Dafno	6 silobolsas de maíz
03/05/2020	SSR 6 (Peyrano)	Cra 3ra (Maximo Paz)	Villa Constitución	Maximo Paz	Rotura de siembra	Juzg. Membrén Maximo Paz	Coop. Limitada Maximo Paz	Dafno	Contenido tenidas. Se establece identidad de los autores)
16/05/2020	SSR 17 (San Jerónimo Sud)	SSR 17 (San Jerónimo Sud)	San Lorenzo	San Jerónimo Sud	Rotura de siembra	Fisc. San Lorenzo	Ricardo Ezmeida	El damnificado habla discuto con cazadores de la zona	2 silobolsas de soja
15/05/2020	SSR 29 (Frontera)	SSR 29 (Frontera)	Castellanos	Zenon Pereyra	Sustracción Cereal	Fisc. N° 5 (Rafaela)	Mates Cahals	Dafno/Robo	Valor: \$3.000.000.
20/05/2020	SSR 25 (Rufino)	Subcra 14ta (Amenábal)	Gral. López	Amenábal	Rotura de siembra	Fisc. Rufino	Santiago Sasre	Productor se había enfrentado con integrantes de UATRE.	2 silobolsas de soja
21/05/2020	SSR 5 (Sunchales)	Cra 7ma (Humberto 1°)	Castellanos	Humberto 1°	Rotura de siembra	Fisc. Rafaela	Coop. "La Humbertina"	Dafno	2 silobolsas
21/05/2020	SSR 17 (San Jerónimo Sud)	SSR 17 (San Jerónimo Sud)	San Lorenzo	Carcaraña	Rotura de siembra	Fisc. N° 6 (Cra de Gomez)	Roberto Ruffier	El damnificado mantuvo discusiones con una cooperativa de	2 silobolsas de maíz
21/05/2020	SSR 3 (Las Rosas)	Cra 8ta (Bouquet)	Belgrano	Bouquet	Rotura de siembra	Fisc. N° 6 (Cra de Gomez)	Miguel Cucca	Dafno	1 silobolsa de cereal
21/05/2020	SSR 10 (Cañada de Gomez)	SSR 10 (Cañada de Gomez)	Inonda	Buena Vista	Sustracción Cereal	Fisc. N° 6 (Cra de Gomez)	Adolfo Perassi	Dafno/Robo	15/20 Toneladas de Soja
27/05/2020	SSR 19 (Vera)	SSR 19 (Vera)	Vera	Vera	Rotura de siembra	Fisc. N° 4 (Vera)	Sergio Senn	Dafno	Se daña el cobertor del silo, sin sustracción de cereal
27/05/2020	SSR 15 (San Justo)	Dito 3	San Justo	San Justo	Rotura de siembra	Fisc. N° 1 (San Justo)	Andrés Gripi	Dafno	3 silobolsas de soja
27/05/2020	SSR 6 (Venado Tuerto)	SSR 6 (Venado Tuerto)	Gral. López	Murphy	Rotura de siembra	Fisc. N° 3 (Venado Tuerto)	Oscar Virgili	Dafno/Actuación de Oficio (no radican denuncia)	2 silobolsas de soja
30/05/2020	SSR 8 (Venado Tuerto)	SSR 8 (Venado Tuerto)	Gral. López	Murphy	Rotura de siembra	Fisc. N° 3 (Venado Tuerto)	Ricardo Moreno	Dafno/Actuación de Oficio (no radican denuncia)	3 silobolsas de maíz
30/05/2020	SSR 15 (Bernardo de Irigoyen)	Cra 4ta (Nacuel)	San Jerónimo	Maced	Rotura de siembra	Fisc. San Lorenzo	Emiliano Malizani	Dafno	1 silobolsa de maíz y parte de alambrado perimetral.
30/05/2020	SSR 28 (Chabab)	Unidad Regional IV	Caseros	Casida	Sustracción Cereal	Fisc. N° 2 (Casilda)	Adrián Marzani	Dafno/Robo	5 silobolsas. Sustracción de aprox. 2000 kg de maíz
06/07/2020	SSR 18 (San Jorge)	Sub Cra 2da (Col. Castelar)	San Martín	Colonia Castelar	Sustracción Cereal	Fisc. San Jorge	Daniel Montiglio	Dafno/Robo	Rotura de 01 silobolsa y sustracción de 2000 kg de soja
07/07/2020	SSR 18 (San Jorge)	Sub Cra 2da (Los Quirquinchos)	San Martín	San Jorge	Sustracción Cereal	Fisc. San Jorge	Matas Gamero	Dafno/Robo	Rotura de 01 silobolsa y sustrac. de 4000 kg de cebada
10/07/2020	SSR 4 (Cuatro Esquinas)	Sub Cra 1da (Los Quirquinchos)	Caseros	Los Quirquinchos	Rotura de siembra	Fisc. Melincué	Gustavo Zaccari	Dafno	Rotura de 04 silobolsas
15/07/2020	SSR 25 (Rufino)	SSR 25 (Rufino)	Gral. López	Sancti Spiritu	Rotura de siembra	Fisc. Rufino	Jonathan Damiani	Damificado habría mantenido disc. con un empleado	Rotura de 02 silobolsas
15/07/2020	SSR 13 (Huanqueros)	Cra 3ra (Moses Ville)	San Cristóbal	Moses Ville	Rotura de siembra	Fisc. San Cristóbal	Luca A. Venanzi	Dafno	Rotura de 07 silobolsas
15/07/2020	SSR 5 (Sunchales)	Cra 3ra (Moses Ville)	San Cristóbal	Moses Ville	Rotura de siembra	Fisc. San Cristóbal	Dafno	Dafno	Rotura de 01 silobolsa
23/07/2020	SSR 4 (Cuatro Esquinas)	SSR 4 (Cuatro Esquinas)	Caseros	Chañar Ladeado	Rotura de siembra	Fisc. Melincué	Mariano Narbone	Dafno	Rotura de 01 silobolsa
01/08/2020	SSR 18 (San Jorge)	SSR 18 (San Jorge)	San Martín	Cañada Rosquin	Rotura de siembra	Fisc. San Jorge	Americo Nicoletti	Dafno	Rotura de 01 silobolsa
05/08/2020	SSR 4 (Cuatro Esquinas)	Sub Cra 13ra (Cafferata)	Gral. López	Cafferata	Sustracción Cereal	Fisc. Melincué	Marcelo Dymonovich	Robo/Campo Irregular a la provincia de Córdoba	Rotura de 01 silobolsa y sustracción de 15 tn de Soja
12/08/2020	SSR 19 (Vera)	SSR 19 (Vera)	Vera	Vera	Rotura de siembra	Fisc. N° 4 (Vera)	Sergio Senn	Dafno/Robo	Dañar y sustituir el cobertor del silobolsa
28/08/2020	SSR 18 (San Justo)	SSR 18 (San Justo)	San Justo	San Justo	Sustracción Cereal	Fisc. N° 1 (San Justo)	Gustavo Battistuti	Robo Calificado/ Hecho escamoteado con un empleado.	Rotura de 01 silobolsa y sustracción de 500 kg de soja
03/09/2020	SSR 8 (Venado Tuerto)	Sub Cra 11ra (Cañada del Ucle)	Gral. López	Cañada del Ucle	Sustracción Cereal	Fisc. Melincué	Daniel Acerbio	Robo 25.000 Kgs de Soja	Rotura de 01 silobolsa. Valuación estimada \$450.000
07/09/2020	SSR 29 (Frontera)	Cra 12da (Zenon Pereyra)	Castellanos	Zenon Pereyra	Rotura de siembra	Fisc. N° 5 (Rafaela)	Raul Maffini	Dafno	Rotura de 13 silobolsa. Valuación estimada \$300.000
24/09/2020	SSR 8 (Venado Tuerto)	Cra 6ta (Villa Cañas)	Gral. López	Villa Cañas	Sustracción Cereal	Fisc. N° 3 Venado Tuerto	Guillermo Becaloni	Robo 5.000 Kgs de Soja	Rotura de 01 silobolsa y. Sustracción de 5.000 Kgs de Soja
25/09/2020	SSR 6 (Peyrano)	Cra 3ra (Maximo Paz)	Villa Constitución	Maximo Paz	Rotura de siembra	Fisc. N° 2 Villa Constitución	Abel Jesus Grami	Dafno	Rotura de 01 silobolsa



\* DOSR (Disección General Seguridad Rural)  
 \* UTDC (Unidad Toma De Conocimiento)



**“LOS PUMAS”**  
Santa Felicia  
SANTA FE

SANTA FELICIA, de Octubre de 2020.-

AL SÑEOR JEFE SECCION AYTIA.

J.P.P. – SANTA FE

S-----/-----D:

Quien suscribe, Sub Crio. Mirna Noemí Farias, jefe División Informaciones DGRS “LOS PUMAS”, informa a Ud. para su conocimiento y trámite que estime corresponder, que desde el mes de Febrero del corriente año, a la fecha y de acuerdo al relevamiento realizado conjuntamente con las Sub Direcciones subordinadas a esta, se tomaron conocimiento de hechos ilícitos relacionados a daño y/o robo en silos bolsa, con la colaboración de informes de distintas Unidades Regionales dado que varios hechos fueron denunciados en las comisarías distritales:

**SUB DIRECCION ZONA SUR DGRS “LOS PUMAS”**

1. Sección Nro. 2 Alvear: según informe de la Unidad Regional II Rosario, en fecha 29-02-2020 se registra un (01) sólo hecho en jurisdicción de la Sub Comisaría 7ma. Albarellos, lugar Ruta Prov. 26 ingreso a dicha localidad, hecho pequeña rotura de silo bolsa.-
2. Sección Nro. 6 Peyrano: intervención Comisaría 3ra. de Máximo Paz, Unidad Regional VI Constitución, fecha 03-05-2020, lugar y damnificado Cooperativa Limitada de Máximo Paz, denuncia radicada por el gerente de la firma donde se constatan cortes en silo bolsa que contenían en su interior lentejas. Se establece a través de registros fílmicos identidad de los autores siendo los mismos menores de edad.-
3. Sección Nro. 25 Rufino: de acuerdo a denuncias radicadas en dependencias de la Unidad Regional VII General López, se registraron dos (02) hechos de daño. Denuncia en Sub Comisaría 13ra. Santa Teresa de fecha 25-04-2020, por el Sr. Leonardo Ansaloni, quien alquila un campo en dicha localidad, donde autores ignorados le rompieron seis (06) silos bolsas de maíz.
4. En otro orden denuncia radicada en la Sub Comisaría 14ta. Amenábar por el Señor Santiago Sastre, fecha 20-05-2020, domiciliado en zona rural de esa localidad, Establecimiento El Pimpollo le realizan la rotura de dos (02) silos bolsa de soja. Como dato a tener en cuenta el productor nombrado mantuvo días atrás un conflicto y piquete con integrantes del gremio UATRE (Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores) y como antecedente, el año pasado en el mismo establecimiento se suscitaron hechos de similares características y de tareas investigativas se pudo establecer la autoría de personas allegadas al gremio ut supra mencionado. -
5. Sección Nro. 17 San Jerónimo Sud: intervino la dependencia antes mencionada donde se registraron dos (02) hechos en el ámbito jurisdiccional de la Unidad Regional XVII San Lorenzo. Denuncia del Sr. Ricardo Ezmendi en  
*“2020, Año del General Manuel Belgrano”*



**“LOS PUMAS”**  
Santa Felicia  
SANTA FE

fecha 10-05-2020, lugar Zona Rural de San Jerónimo Sud, donde manifiesta la rotura dos silos bolsa. Es dable hacer mención que el damnificado había mantenido una discusión con unos cazadores de la zona, matando a un perro galgo propiedad de los antes nombrados.

6. Otro: denuncia del Sr. Roberto Ruffer, fecha 21-06-2020, lugar Zona Rural de Carcaraña, rotura dos silos bolsa, como hecho a destacar el Sr. Ruffer mantuvo discusiones con personal de una cooperativa cercana a su establecimiento por situaciones particulares de compra y venta de cereal; en ambos casos no se constató faltante de soja.-

7. Sección Nro. 3 Las Rosas: intervención y pedido de colaboración en tareas investigativas a dicha Sección por parte de la Comisaría 6ta. de Bouquet, Unidad Regional III Belgrano, fecha 21-06-2020, denuncia radicada por el Sr. Miguel Ciucci, lugar zona rural de Bouquet, hecho de daño en un silo bolsa, no se constata faltante de cereal.-

8. Sección Nro. 10 Cañada de Gomez: intervino la dependencia antes mencionada donde se constata un (01) hecho zona rural de la localidad de Bustinza en fecha 21-06-20, jurisdicción de la Unidad Regional X Iriondo. Denuncia del Sr. Adolfo Perassi, manifiesta que autores ignorados violentaron una tranquera de ingreso y dañaron un silo bolsa con perforaciones variadas y constató a posteriori la faltante de quince a veinte toneladas aproximadamente de soja.-

9. Sección Nro. 8 Venado Tuerto: intervino DGSR hecho en zona rural de la localidad de Murphy, jurisdicción de la Unidad Regional VIII Departamento Gral. López. Inicio de actuaciones de oficio en fecha 27-06-2020, víctima Sr. Oscar Virgili, domiciliado en calle 20 Nro. 904 misma localidad, manifiesta que autores ignorados producen corte de dos silos bolsa que contenían 20 toneladas de soja; no se constata faltante de cereal.-

10. Sección Nro. 8 Venado Tuerto: interviene misma Sección de la DGSR hecho en zona rural de la localidad de Murphy, jurisdicción de la Unidad Regional VIII, Departamento Gral. López. Víctima Sr. Ricardo Morero, domiciliado dicha localidad, se inician actuaciones de oficio en fecha 27-06-2020, al tomar conocimiento el personal policial de que autores ignorados producen cortes en tres silos bolsa que contienen 150 toneladas de maíz; no se constata faltante de cereal. En ambos casos damnificados no quieren radicar la correspondiente denuncia.-

11. Sección 15 Bernardo de Irigoyen: informe producido por la Comisaría 4ta. de la localidad de Maciel, Unidad Regional XV, Departamento San Jerónimo, denuncia de fecha 30-06-2020 por parte del Sr. Emiliano Malizani, domiciliado en calle Jujuy 1147 de dicha localidad, productor agropecuario propietario del Establecimiento La Cañada distante a seis km. al cardinal noroeste, quien da cuenta que autores ignorados dañaron un silo bolsa que contenía maíz picado fino. Producto del viento la rotura se extendió a lo largo del silo mencionado quedando casi la totalidad de su contenido a la vista. Asimismo se constató que existen en el lugar otros silos bolsa los cuales no presentaron daño alguno.-

12. Sección Nro. 28 Chabas: pedido de colaboración por parte de la Unidad Regional IV, Departamento Caseros a la Sección de la DGSR, fecha 30-06-2020 hecho en zona rural de la localidad de Casilda, sobre Ruta Provincial Nro.



**“LOS PUMAS”**

Santa Felicia  
SANTA FE

92, denuncia por parte del Sr. Adrián Marani, domiciliado en calle Washington 2895 de dicha localidad, quien recorriendo las instalaciones del establecimiento de su propiedad encontró cortes en siete hilos de alambre del tejido perimetral y a unos 500 metros tenía cinco silos bolsa de los cuales constato que a uno de ellos le produjeron cortes y autores ignorados le sustrajeron aproximadamente unos 2000 kg. de maíz.-

13. Sección Nro. 18 San Jorge: informe producido por la Sub Comisaría 2da. de la localidad de Colonia Castelar, Unidad Regional XVIII, Departamento San Martín, denuncia de fecha 06-07-2020 por parte del Sr. Daniel Montiglio, productor agropecuario, quien posee un predio en zona rural, distante a seis km. al cardinal noroeste, dando cuenta que autores ignorados dañaron un silo bolsa que contenía soja, constatando a posteriori la faltante aproximadamente de unos 2000 kg. del cereal.-

14. Sección Nro. 18 San Jorge: intervención de la DGSR en la localidad de San Jorge, Unidad Regional XVIII, Departamento San Martín, denuncia de fecha 07-07-2020 por parte del Sr. Matías Garnero, productor agropecuario, quien posee un predio en zona rural, dando cuenta que autores ignorados dañaron un silo bolsa, constatando a posteriori la faltante aproximadamente de unos 4000 kg. de cebada; el lugar no cuenta con personas que cuiden el lugar ni cámaras de seguridad.-

15. Sección Nro. 4 Cuatro Esquinas: intervención y pedido de colaboración por parte de la Sub Comisaría 2da. de la localidad de Los Quirquinchos, Unidad Regional IV, Departamento Caseros, denuncia de fecha 08-07-2020 por parte del Sr. Gustavo Zazarini, productor agropecuario, quien posee un predio en zona rural, distante a cuatro km. del ejido urbano, dando cuenta que autores ignorados dañaron cuatro silos bolsa que contenía soja y trigo (sin seguro). El predio no cuenta con medidas de seguridad ni puestero y no se constata faltante de cereal.-

16. Sección Nro. 25 Rufino: denuncia radicada en la SSR por el Señor Jonathan Damiani, fecha 10-07-2020, Establecimiento Las Palmas, de la localidad de Sancti Spiritu, Unidad Regional VIII, Departamento General López; le realizan la rotura de dos (02) silos bolsa. Como dato a tener en cuenta el productor nombrado mantuvo días atrás un conflicto con un empleado del establecimiento antes citado.-

17. Sección Nro. 4 Cuatro Esquinas: intervino la dependencia antes mencionada donde se registra un (01) hecho en el ámbito jurisdiccional de la Unidad Regional IV Caseros. Denuncia del Sr. Mariano Nardone en fecha 23-07-2020, lugar Zona Rural de Chañar Ladeado, donde manifiesta la rotura un silo bolsa. Es dable hacer mención que se establecería como hipótesis del hecho la autoría de menores dado los rastros de pisadas en el lugar, como así también que las roturas son un tajo de 30 cms. y entre siete y ocho perforaciones similares a hondazos. No se constata faltante de cereal.-

18. Sección Nro. 18 San Jorge: intervención de la DGSR en la localidad de San Jorge, Unidad Regional XVIII, Departamento San Martín, denuncia de fecha 01-08-2020 por parte del Sr. Americo Nicolini, productor agropecuario, quien arrenda un predio en zona rural de Cañada Rosquin, dando cuenta que autores ignorados



**“LOS PUMAS”**  
Santa Felicia  
SANTA FE

dañaron un silo bolsa que contenía soja, no constatando hasta el momento faltante; se especula que mismos autores podrían haber prendido fuego en campos lindantes.-

19. Sección Nro. 4 Cuatro Esquinas: intervención y pedido de colaboración por parte de la Sub Comisaría 15ta. de la localidad de Cafferata, Unidad Regional VIII, Departamento General López, denuncia de fecha 05-08-2020 por parte del Sr. Marcelo Duymovich, productor agropecuario, quien posee un predio en zona rural, distante a quince km. del ejido urbano, dando cuenta que autores ignorados dañaron un silo bolsa que contenía soja y sustraen quince toneladas del cereal. El campo está ubicado lindante con la provincia de Córdoba.-

20. Sección Nro. 8 Venado Tuerto: intervención y pedido de colaboración en tareas investigativas a dicha Sección por parte de la Sub Comisaría 11ra. de Cañada del Ucle, Unidad Regional VIII Gral. López, fecha 03-09-2020, denuncia radicada por el Sr. Daniel Acencio, lugar zona rural Cañada del Ucle, hecho de daño en un silo bolsa y posterior sustracción de 25.000 kgs. de soja.-

21. Sección Nro 8 Venado Tuerto: Se recibió pedido de colaboración por parte de la Comisaría 6ta de la localidad de Villa Cañas, Unidad Regional VIII, Departamento General López, raíz de denuncia radicada por el Sr. Guillermo E. Bacaloni, productor agropecuario, quien dió cuenta de la rotura de un (01) silo bolsa que contenía soja y la sustracción de 5000 kilogramos aproximadamente, lugar zona rural de la localidad mencionada, Hecho: Robo, fecha 22-09-2020.

22. Sección Nro. 6 Peyrano: intervención y pedido de colaboración de la Comisaría 3era. de Máximo Paz, Unidad regional VI Constitución, hecho: daño, fecha 25-09-2020, damnificado: Abel Jesús Grimi; se constató corte de 25 metros aproximadamente en silo bolsa que contenía en su interior maíz, sin observar que hayan sustraído el contenido; la víctima posee una sociedad perteneciente a la empresa “La florencia SRL” por el cereal mencionado con el señor Fabio Gotta, el cual está asegurado por la empresa “La Segunda Seguros”

**SUB DIRECCION ZONA CENTRO – NORTE DGRS “LOS PUMAS”:**

23. Sección Nro. 29 Frontera: intervención de dicha dependencia en la localidad de Frontera, Departamento Castellanos, en fecha 17-05-2020 robo calificado en dos (02) silos bolsa, lugar zona rural de Zenón Pereyra, denunciante Matías Canalis, quien manifiesta que dañan los silos y le sustraen dos equipos completos de cereales valuando los mismos en \$ 3.000.000 (no se encontraban asegurados).-

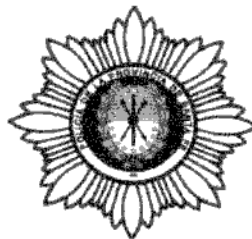
24. Sección Nro. 5 Sunchales: intervención Comisaría 7ma. de Humberto 1ro., Departamento Castellanos, en fecha 21-05-2020 daño de dos silos bolsa en la Cooperativa “La Humbertina”, ubicada a la vera del ejido urbano de esa localidad. -

25. Sección Nro. 19 Vera: intervención de dicha dependencia en la localidad de Vera, en fecha 27-06-2020 hecho de daño en un (01) silo bolsa, denunciante Sergio Senn, quien manifiesta que autores ignorados dañan el cubre nylon del silo de almacenamiento, no registrando faltante de cereal.-



**“LOS PUMAS”**  
Santa Felicia  
SANTA FE

26. Sección Nro. 16 San Justo: se toma conocimiento a raíz de hecho de daño denunciado en Destacamento Nro. 3 de la Unidad Regional XVI, Departamento San Justo, en fecha 27-06-2020, víctima Andrés Grioni; perforaciones varias en tres (03) silos bolsa conteniendo en su interior semillas tipo soja, no notó faltante. –
27. Sección Nro. 13 Huanqueros: se toma conocimiento a raíz de hecho de daño denunciado en Comisaría 3ra. Moisés Ville, Unidad Regional XIII, Departamento San Cristóbal, víctima Lucas Venanzi, en fecha 15-07-2020; perforaciones varias en siete (07) silos bolsa conteniendo en su interior soja, no se constata faltante. -
28. Sección Nro. 5 Sunchales: se toma conocimiento a raíz de hecho de daño denunciado en Comisaría 3ra. Moisés Ville, Unidad Regional XIII, Departamento San Cristóbal, víctima Darío Genero, en fecha 15-07-2020, perforaciones varias en tres (03) silos bolsa conteniendo en su interior sorgo, no denuncia faltante. –
29. Sección Nro. 19 Vera: intervención de dicha dependencia en la localidad de Vera, en fecha 12-08-2020 hecho de daño en un (01) silo bolsa, denunciante Sergio Senn, quien manifiesta que autores ignorados dañan y sustraen el cubre nylon del silo de almacenamiento, no registrando faltante de cereal.-
30. Sección Nro. 16 San Justo: hecho de hurto calificado denunciado en la Sección dependiente de la DGSR con asiento en San Justo, Departamento San Justo, en fecha 26-08-2020, víctima Gustavo Battistuti, quien posee un campo en zona rural de la localidad antes mencionada; el cual manifiesta que le realizaron perforaciones en un (01) silo bolsa conteniendo en su interior soja, constatando la faltante de 500 kgs. aproximadamente. Se logra la individualización del autor y secuestro de elementos que interesan a la causa.-
31. Sección Nro. 29 Frontera: se toma conocimiento a raíz de hecho de daño denunciado en Comisaría 12da. Zenón Pereyra, Unidad Regional V, Departamento Castellanos, en fecha 07-09-2020, rotura de trece (13) silo bolsa, lugar zona rural de Zenón Pereyra, denunciante Raul Maffini, quien manifiesta que dañan los silos conteniendo en su interior soja. No se constata faltante de cereal.-



**MIRNA NOEMI FARIAS**  
Sub Comisario  
JEFE DIV. INFORMACIONES DGSR “LOS PUMAS”





**AL SR. JEFE SECCION AYUDANTIA.**  
**D.G.S.R. "LOS PUMAS" – SANTA FELICIA.-**  
**S-----/-----D:**

En un cómputo de (-11) fojas útiles de que consta; y por así haberlo dispuesto el Sr. Director General DGSR, elevo a Usted el presente expediente, referente a HECHOS DE SILOBOLSAS obrantes en fs (02), el cual fuera remitido a esta, procedente de Secretaria General DGSR "LOS PUMAS"; por los causales que en el mismo se detallan.

A su conocimiento y demás fines que estime corresponder. Sirva lo proveído de atenta nota de estilo.

**SANTA FELICIA,** Octubre del 2020.-



**MIRNA M. FARIÑAS**  
Subcomisario  
D.G.S.R. "Los Pumas"

DIVISION INFORMACIONES	
DIREC. GRAL. SEG. RURAL "LOS PUMAS"	
LETRA.....	Nº.....
<b>ENTRO SALIO</b>	
DIA.....	DIA.....
MES.....	MES.....
AÑO.....	AÑO.....



/// ACION AYUDANTIA D.G.S.R., 19 de Octubre del 2020.-

**RECIBIDO y VISTO:** en la fecha, el expediente que antecede, que proviene de la **S.I.E. MINIST. DE GOB.JUST DERE. HUM. Y DIV** registrada bajo **EXPTE.Nº 002001-0050008-8- iniciada por cámara de Diput. De la Pcia. Nota Nº30233** y en merito a su contenido, previo registro en Libro de Exptes que a tales efectos se lleva en esta Dependencia, atento a ello y luego de haber tomado conocimiento el Sr Director General de Seguridad Rural" LOS PUMAS" **ADRIAN LUIS ROLAND RESUELVE:**  
**PASE** a División Operaciones de esta DGSR "LOS PUMAS". **CONSTE.-**



**ADRIAN LUIS ROLAND**  
DIRECTOR DE POLICIA  
DIRECTOR GENERAL  
D.G.S.R. "LOS PUMAS"

**AL SR. JEFE DIVISION OPERACIONES - D.G.S.R.-**

En un cómputo de (12) fojas útiles de que consta, inclusive la presente, y por así haberlo dispuesto el Sr. Director General DGSR "LOS PUMAS", dirijo a Ud. Expte. S.A Nº 087/20 a los fines se cumplimente el punto **C).CUMPLIDO;** vuelva a esta Sección Ayudantía para su prosecución. .

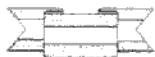
Sirva esta providencia de atenta nota de estilo.

**SANTA FELICIA,** 19 de Octubre del 2.020.-

<b>SECCION AYUDANTIA</b>			
DIREC. GRAL. SEG. RURAL "LOS PUMAS"			
LETRA	SA	Nº	087/20
<b>ENTROSALIO</b>			
DIA		DIA	19
MES		MES	10
AÑO		AÑO	2020



**GABRIEL JOSE A. SAUCEDO**  
Sub-Comisario  
Jefe Sección Ayntia  
D.G.S.R. "Los Pumas"  
JEFE SECCION AYNTIA

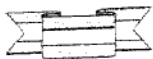


-TA FELICIA , DIVISION OPERACIONES DGRS, 22 de Octubre de 2020.

RECIBIDO Y VISTO: El presente expediente DGRS S.A 087/20, el que guarda relación a **Expte 02001-00550008-8**, iniciado por la Honorable Cámara de Diputados de la Pcia, en fecha 28/09/2020; El suscripto Crio. Navalon Hugo, Jefe División Operaciones Policiales DGRS, habiendo tomado conocimiento e interiorizado de lo actuado, previo observación en los libros de entrada y salida de expediente de esta División, bajo **registro DGRS DOP N° 093/20**, procede al diligenciamiento del mismo glosando a lo actuado copia fotostáticas de Circular Gral. **DGRS-DOP N° 024/20** de fecha 25-06-2020 y orden operacional **DGRS DOP N° 164/20**, de fecha 29-06-2020; acorde a lo ordenado por el Departamento Operacionales D-3 en Orden Operacional Departamento Operaciones D3 **D.O.P. N° 053/20** Disuasión y Seguridad en Zonas Rurales del Centro y Sur de la Provincia, antecedentes que obran en esta oficina de directivas impartidas en cuanto a intensificación de patrullajes preventivos y disuasivos en referencia a la problemática planteada.

Haciendo constar que se certifica que las mismas son copias fieles de sus originales.- **Conste.-**

  
Comisario



División Operaciones Policiales DGSR "Los Pumas"

SANTA FELICIA:	N- 803/20	Hs. 11:30	F: 25/06/2020
T:	R:	Hs.	T.P.
DESTINATARIO: SUB DIRECTORES ZONA CENTRO NORTE- SUR Y PUESTOS FIJOS.			
SECCIONES DE 1 A 34, DESTACAMENTOS Y PUESTOS FIJOS.-			
DESTINO: CIRCULAR GRAL.-			CARÁCTER: MUY URGENTE

**T E X T O:** D.G.S.R D.O.P. N°024/20. Por disposición del Sr. Director Gral. De Seguridad Rural "Los Pumas", Sub Director De Policía Adrian Rolan, los señores Sub Directores, Jefes de Secciones, Destacamentos y Puestos Fijos, a raíz de los hechos de daños y medios operandi llevados a cabo en los establecimientos rurales que poseen silo bolsa, los que son de público conocimiento, deberán intensificar los patrullajes y QTH preventivos y disuasivos de su jurisdicción, a los fines de contrarrestar la potencialidad de conductas marginales cuya prevención y eventual represión conciernen a esta Dirección. Acuse recibo plazo 6 horas.-

**FDO. JEFE DIVISION OPERACIONES POLIICIALES - DGSR LP..-**

*[Handwritten Signature]*  
 eta Stirnemann  
 Jefe de Policía "50"



*[Handwritten Signature]*  
 HUGO JAVIER NAVALON  
 Comisario

CERTIFICO Q... ya...  
 ...  
 ...

28/10/20

*[Handwritten Signature]*  
 HUGO JAVIER NAVALON  
 Comisario



**ORDEN DE SERVICIO N° 164/20 D.O.P. DGSR**  
**SITUACION.-**

A raíz de la recepción ORDEN OPERACIONAL DEPARTAMENTO OPERACIONES D3 D.O.P. 053/20 DISUASION Y SEGURIDAD EN ZONAS RURALES DEL CENTRO Y SUR DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, donde el Sr Jefe Policía Provincia ordena al Sr Director Gral.Sub Dir. Adrian Roland, seguir los lineamiento a cuanto a materia de seguridad que se refiere, a los efectos de garantizar el bien común y los bienes de las personas, llevando a cabo un dispositivo de seguridad y prevención con mayor presencia policial mediante patrullaje y controles activos sobre sectores rurales de los departamentos " LA Capital, Rosario, Belgrano, Casero, Castellano, Constitución, Gral. López, Iriondo, Las Colonias, San Jerónimo, San Lorenzo y San Martín" Donde se suscitan hechos delictivos (hurtos y daño de silos bolsas); dicha medida se ejecutara a partir de la presente y hasta nueva orden las 24 horas bajo la modalidad de servicio ordinario, es por ello que:

**EL SR. DIRECTOR GRAL SEG. RURAL LOS PUMAS ORDENA:**

**DISPONER:**

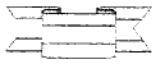
Sin perjuicio de los servicios y operativos que se encuentran ordenados oportunamente, Móvil con dotación de cada sección que conforma el presente dispositivo de gran escala en todo el ámbito de la zona central de la Provincia de Santa Fe, aunando esfuerzos con el objeto de implementar el presente Plan de Seguridad en hechos delictivos hurtos y daño de silos y bolsas, procurando disuadir conductas marginales. los cuales estarán provistos de los elementos necesarios para dicho evento

**MISION GENERAL (SIN PERJUICIO DE LA FUNCIONES ESPECÍFICA ):**

Coordinar, Diagramar y Ejecutar los relevos correspondientes con el fin de proseguir con los lineamientos de Intensificación de patrullajes y controles activos con gth en zonas rurales de los referidos departamentos según las jurisdicciones que corresponda.

**SECCION AFECTADA:**

- ^ Sección N°5 DGSR, Sunchales Dpto. Castellanos.
- ^ Sección N° 29 DGSR, Frontera Dpto. Castellanos.
- ^ Sección N° 11 DGSR, Esperanza Dpto. Las Colonias
- ^ Sección N°1 DGSR, Constituyente Dpto. La Capital.
- ^ Sección N° 18 DGSR, San Jorge Dpto. San Martín.
- ^ Sección N° 15 DGSR, Irigoyen Dpto. San Jerónimo.
- ^ Sección N° 30 DGSR, Colonia Colondina Dpto. San Jerónimo.
- ^ Sección N°3 DGSR, Las Rosas Dpto., Belgrano.
- ^ Sección N°10 DGSR, Cañada de Gómez, Dpto. Iriondo.
- ^ Sección N° 17 DGSR, San Jerónimo Sud, Dpto. San Lorenzo.
- ^ Sección N° 2 DGSR, Alvear Dpto. Rosario.
- ^ Sección N° 4 DGSR. Pie.4 Esquina Dpto. Casero



División Operaciones Policiales DGRS "Los Pumas"

EJECUCION:

Fecha	A partir de la presente y hasta nueva orden.
HORARIO	Discontinuos diurnos y nocturnos durante las 24 hs

LUGAR: Jurisdicción de cada dependencia.-

MOVIL: Un (1) móvil.-

PERSONAL: Dotación completa a designar por jefe Sección

S.P.A.O.:

- a.- Uniforme: acorde a la misión.
- b)-Equipamiento: arma provista, chalecos reflectarios, linterna, silbato, etc.
- c)- Comunicaciones: equipos Tetras o VHF y Celulares este último caso ante emergencia inminente o por razones de servicios justificables.-
- d)- Transporte: el designado por la Superioridad de cada sección.
- e)- Personal: el designado en la presente orden.-

JEFE DEL SERVICIO: Jefe de sección

SUPERVISOR DEL SERVICIO: Director General Seguridad Rural "Los Pumas" Sub Director de Policía Roland Adrian

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

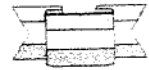
No se escatimarán recursos logísticos y humanos para hacer efectiva la misión, debiendo adoptar todas las medidas de previsión necesarias que la situación amerite. En todos los casos, el responsable del Operativo, deberá identificar a la totalidad del personal a su cargo y cada uno, en su escala de mando, velará por la corrección y adecuada moderación del personal empleado, que ello implique carencia de firmeza, determinación y aplomo en el proceso. Para ello, a través de la cadena de mandos, inculcará disciplina, educación y correcto uso del uniforme conforme a las normas en vigencia.

Deberá instruir a todo el personal de su cometido, con órdenes claras y precisas, respecto del rol que le compete.

Esta acción se verificará en el terreno de los hechos, tendiendo con ello a una mejor interpretación de la misión.

No se permitirá el uso de munición en la recámara de las armas, sean éstas de dotación individual o las previstas para el evento y, su utilización será restrictiva, racional y proporcional en cuanto a la magnitud de los hechos; observándose su adecuado uso (distancia de tiro, etc.).

Se pondrá especial énfasis en el balizamiento de la zona donde se ejecutarán los controles, ... no haciéndose uso de la fuerza bajo ninguna circunstancia, como así también adoptarán medidas inconsultas y/o unilaterales, debiéndose aguardar en todo momento orden del Comando Superior a cargo del Dispositivo.-



División Operaciones Policiales DGSR "Los Pumas"

- 3° COPIA: Jefe Departamento Operaciones Policiales (D-3).-
- 4° COPIA: Sub. Director Zona Sur-Centro Norte DGSR Los Pumas.-
- 5° COPIA: Jefe División Operaciones DGSR Los Pumas.-
- 6° COPIA: Jefes Secciones 5, 29, 11, 1, 18, 15, 30, 3, 10, 17, 2, 4, 28, 6, 8, 25 DGSP Los Pumas

SANTA FELICIA: 17 de Junio de 2020.-

Marilin Lionela Stirnemann  
Oficial de Policía "SG"



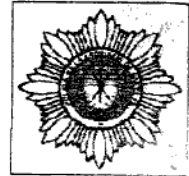
CERTIFICADO que la presente copia es correcta y/o  
reversa de conformidad con el original que se encuentra en  
vista y se conserva en el archivo.

El presente es copia fecha 28/10/2020

HUGO JAVIER NAVALON  
Comisario



MINISTERIO DE SEGURIDAD  
POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
DEPARTAMENTO OPERACIONES POLICIALES D-3



**SANTA FE:** 28/06/2020      **NUMERO:**      **HORA:**  
**DESTINATARIOS:** SRES. DIRECTOR de DGSR – SUBDIR 911 EMERGENCIAS y  
JEFES DE UURR I – II – III – IV – V – VI – VIII – X – XI – XV – XVII y XVIII  
**REMITE:** JEFE DPTO. OPERACIONES POLICIALES (D-3)  
**CARÁCTER:** MUY URGENTE DESPACHO – CUMPLIMIENTO EFECTIVO

**ORDEN OPERACIONAL DEPARTAMENTO OPERACIONES D3 D.O.P. N° 053/20  
DISUASIÓN Y SEGURIDAD EN ZONAS RURALES DEL CENTRO Y SUR DE LA  
PROVINCIA**

**SITUACIÓN:**

Por así haberlo dispuesto el Sr. Jefe de Policía, Director General, VICTOR JOSE SARNAGLIA, y siguiendo los lineamientos en cuanto a materia de seguridad se refiere, en los cuales se procura garantizar el bien común y los bienes de las personas, y en el marco de los dispositivos de seguridad y prevención implementados para lograr mayor seguridad en zonas rurales del Centro y Sur de la Provincia de Santa Fe, incrementando la presencia policial mediante patrullajes y controles activos sobre sectores rurales de los Departamentos "La Capital, Rosario, Belgrano, Caseros, Castellanos, Constitución, General López, Iriondo, Las Colonias, San Jerónimo, San Lorenzo, y San Martín" donde se suscitan hechos delictivos (hurtos y daños de silos bolsas), y respecto a dichas incidencias, es que surge la necesidad de empeñar el esfuerzo entre las Unidades Regionales y la Dirección General de Seguridad Rural, en ámbito geográfico antes mencionado. Atento a ello:

**EL SEÑOR JEFE DE POLICÍA DE LA PROVINCIA**

**ORDENA**

**AL SR. DIRECTOR DE DGSR y**

**A LOS SRES JEFES DE UNIDADES REGIONALES I – II – III - IV – V – VI – VIII – X – XI –**

**XV – XVII - XVIII**

**SUBDIR. 911 EMERGENCIA**

**DIAGRAMAR – COORDINAR – EJECUTAR y SUPERVISAR**

Un operativo de Control y Seguridad General en ZONA RURALES DE LAS UNIDADES REGIONALES ANTES MENCIONADAS, aunando esfuerzos con el objeto de incrementar la actividad preventiva/disuasiva y de seguridad general, con el personal de la DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD RURAL.

**MISIÓN:**

- Presencia Policial, Preventiva y Disuasiva.
- Preservar el Orden Público y la Paz Social.
- Prevenir delitos, contravenciones y otras manifestaciones antijurídicas.

*CERTIFICO que se presenta copia en anverso y  
reverso de cada una de las copias que han sido  
vistas y firmadas al presente.*

Div. Operaciones  
P. A. D. B.

Fecha: 28/06/2020

HUGO JAVIER HAVALOM





MINISTERIO DE SEGURIDAD  
POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
DEPARTAMENTO OPERACIONES POLICIALES D-3



- Proteger la incolumidad de bienes públicos y privados.
- Identificación permanente de personas en el espacio de tiempo y geográfico delimitado para la operación enmarcado en la **PROACTIVIDAD**.

**EJECUCIÓN:**

Concepto de la operación: las disposiciones generales podrán ser total o parcialmente alteradas conforme lo impongan las situaciones emergentes y las medidas a adoptarse serán convenientes y oportunas, el personal destacado en el lugar trabajara en forma coordinada y complementaria.

**FECHA:** A PARTIR DE LA PRESENTE.

**HORARIOS:** LAS 24 HS. DEBIENDO PREVEER CONTROLES Y CHEQUEOS EN SIMULTANEOS EN TODAS LAS ZONAS RURALES. EN DISTINTOS MOMENTOS DEL DÍA (MAÑANA – TARDE – NOCHE Y MADRUGADA)

**LUGAR:** AMBITO RURAL DE LAS UURR I – II – III – IV – V – VI – VIII – X – XI – XV – XVII y XVIII

**DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD RURAL**

DISPONDRÁ LA AFECTACIÓN DE EFECTIVOS Y MÓVILES PERTENECIENTES A LAS SECCIONES OPERATIVAS DE DICHA DIRECCIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN. DEBIENDO PREVEER LOS RELEVOS CORRESPONDIENTES.

**SECCIÓN 5 SUNCHALES:** TODA ZONA RURAL DEL DPTO CASTELLANOS COORDINANDO Y APOYADOS CON RECURSOS UNIDAD REGIONAL V (DEPENDENCIAS DE AUOP Y/O AG. CUERPOS DE ZONAS RURALES)

**SECCIÓN 29 FRONTERA** TODA ZONA RURAL DEL DPTO CASTELLANOS COORDINANDO Y APOYADOS CON RECURSOS UNIDAD REGIONAL V (DEPENDENCIAS DE AUOP Y/O AG. CUERPOS DE ZONAS RURALES)

**SECCIÓN 11 ESPERANZA:** TODA ZONA RURAL DEL DPTO LAS COLONIAS COORDINANDO Y APOYADOS CON RECURSOS DE UNIDAD REGIONAL XI (DEPENDENCIAS DE AUOP Y/O AG. CUERPOS DE ZONAS RURALES)

**SECCIÓN 1 CONSTITUYENTES:** TODA ZONA RURAL DEL DPTO LA CAPITAL, COORDINANDO Y APOYADOS CON RECURSOS UNIDAD REGIONAL I (DEPENDENCIAS DE AUOP Y/O AG. CUERPOS DE ZONAS RURALES)

**SECCIÓN 18 SAN JORGE:** TODA ZONA RURAL DEL DPTO SAN MARTÍN COORDINANDO Y APOYADOS CON RECURSOS DE UNIDAD REGIONAL XVIII (DEPENDENCIAS DE AUOP Y/O AG. CUERPOS DE ZONAS RURALES)

**SECCIÓN 15 IRIGOYEN:** TODA ZONA RURAL DEL DPTO SAN JERÓNIMO COORDINANDO Y APOYADOS CON RECURSOS DE UNIDAD REGIONAL XV (DEPENDENCIAS DE AUOP Y/O AG. CUERPOS DE ZONAS RURALES)



MINISTERIO DE SEGURIDAD  
POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
DEPARTAMENTO OPERACIONES POLICIALES D-3



**SECCIÓN 30 CORONDA:** TODA ZONA RURAL DEL DPTO SAN JERÓNIMO COORDINANDO Y APOYADOS CON RECURSOS DE UNIDAD REGIONAL XV (DEPENDENCIAS DE AUOP Y/O AG. CUERPOS DE ZONAS RURALES)

**SECCIÓN 3 LAS ROSAS:** TODA ZONA RURAL DEL DPTO BELGRANO COORDINANDO Y APOYADOS CON RECURSOS DE UNIDAD REGIONAL III (DEPENDENCIAS DE AUOP Y/O AG. CUERPOS DE ZONAS RURALES)

**SECCIÓN 10 CAÑADA DE GÓMEZ:** TODA ZONA RURAL DEL DPTO IRIONDO COORDINANDO Y APOYADOS CON RECURSOS DE UNIDAD REGIONAL X (DEPENDENCIAS DE AUOP Y/O AG. CUERPOS DE ZONAS RURALES)

**SECCIÓN 17 SAN LORENZO** TODA ZONA RURAL DEL DPTO SAN LORENZO COORDINANDO Y APOYADOS CON UNIDAD REGIONAL XVII (DEPENDENCIAS DE AUOP Y/O AG. CUERPOS DE ZONAS RURALES)

**SECCIÓN 2 ROSARIO:** TODA ZONA RURAL DEL DPTO ROSARIO COORDINANDO Y APOYADOS CON RECURSOS DE UNIDAD REGIONAL II (DEPENDENCIAS DE AUOP Y/O AG. CUERPOS DE ZONAS RURALES)

**SECCIÓN 4 "CUATRO ESQUINA":** TODA ZONA RURAL DEL DPTO CASEROS COORDINANDO Y APOYADOS CON RECURSOS DE UNIDAD REGIONAL IV (DEPENDENCIAS DE AUOP Y/O AG. CUERPOS DE ZONAS RURALES)

**SECCIÓN 28 CHABAS** TODA ZONA RURAL DEL DPTO CASEROS COORDINANDO Y APOYADOS CON RECURSOS DE UNIDAD REGIONAL IV (DEPENDENCIAS DE AUOP Y/O AG. CUERPOS DE ZONAS RURALES)

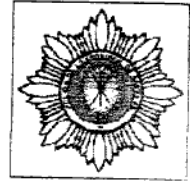
**SECCIÓN 6 PEYRANO:** TODA ZONA RURAL DEL DPTO COSNTITUCIÓN COORDINANDO Y APOYADOS CON RECURSOS DE UNIDAD REGIONAL VI (DEPENDENCIAS DE AUOP Y/O AG. CUERPOS DE ZONAS RURALES)

**SECCIÓN 8 VENADO TUERTO:** TODA ZONA RURAL DEL DPTO GENERAL LÓPEZ COORDINANDO Y APOYADOS CON RECURSOS DE UNIDAD REGIONAL VIII (DEPENDENCIAS DE AUOP Y/O AG. CUERPOS DE ZONAS RURALES)

**SECCIÓN 25 RUFINO:** TODA ZONA RURAL DEL DPTO GENERAL LÓPEZ COORDINANDO Y APOYADOS CON RECURSOS DE UNIDAD REGIONAL VIII (DEPENDENCIAS DE AUOP Y/O AG. CUERPOS DE ZONAS RURALES)



MINISTERIO DE SEGURIDAD  
POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
DEPARTAMENTO OPERACIONES POLICIALES D-3



**UU RR I - II - III - IV - V - VI - VIII - X - XI - XV - XVII - XVIII**

PARA EL PRESENTE SERVICIO LAS DEPENDENCIAS POLICIALES ANTES MENCIONADAS EN CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN DISPONDRÁN, DE LOS ELEMENTOS Y MEDIOS POLICIALES NECESARIOS DEPENDIENTE DE CADA UNIDAD REGIONAL DEBIENDO PREVEER LOS RELEVOS CORRESPONDIENTES. ASIMISMO LAS COMISARIAS Y SUBCOMISARIAS DEPENDIENTES DE LA AGRUPACIÓN DE UNIDADES DE ORDEN PÚBLICO, DEBERÁN REFORZAR TODAS LAS GUARDIAS CON EFECTIVA PRESENCIA DE PERSONAL EN LAS DEPENDENCIAS A LOS EFECTOS DE DILIGENCIAR LAS ACTUACIONES Y TRASLADOS QUE SE SUSCITEN EN EL PRESENTE OPERATIVO.

**CENTRAL DE EMERGENCIAS 911 O**

**CENTRAL DE COMUNICACIONES POLICIALES DE CADA UURR EN CONJUNTO CON LA**

**DGSR**

REALIZARA EL CONTRALOR DE LOS MÓVILES Y PERSONAL AFECTADOS EN JURISDICCIÓN DE LAS ZONAS RURALES DONDE CUENTE CON ALCANCE DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES DEL PERSONAL DE LAS UNIDADES REGIONALES Y LAS DISTINTAS SECCIONES DE DGSR, CON EL OBJETO DE COORDINAR LAS NOVEDADES DE ACUERDO A LO ORDENADO POR LA SUPERIORIDAD Y PARA SU DEBIDO CONOCIMIENTO LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRESENTE SERVICIO.

DEBERÁN REALIZAR EL MONITOREO Y ORIENTACIÓN DEL PERSONAL DESTACADO EN LA OPERACIÓN.

**COMANDO DEL SERVICIO**

**JEFES DE SERVICIO CON PRESENCIA EFECTIVA EN EL LUGAR:**

**JEFES DE SECCIONES DE DGSR Y COMISARIAS POR JURISDICCION**

**SUPERVISOR CON PRESENCIA EFECTIVA EN EL LUGAR:**

**SUBDIRECTOR ZONA SUR D. G. S. R.**

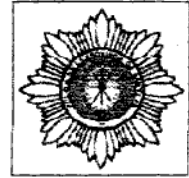
**SUBJEFES DE UNIDADES REGIONALES**

**SUPERVISOR GENERAL:**

**JEFE DE UNIDADES REGIONALES Y DIRECCION GENERAL SEGURIDAD RURAL**



MINISTERIO DE SEGURIDAD  
POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
DEPARTAMENTO OPERACIONES POLICIALES D-3



22

**OBSERVACION:**

POR DISPOSICION SUPERIOR TIENEN **PRIORIDAD**, POR SOBRE ESTA ORDEN, TODOS AQUELLOS SERVICIOS RELACIONADOS A LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19.-

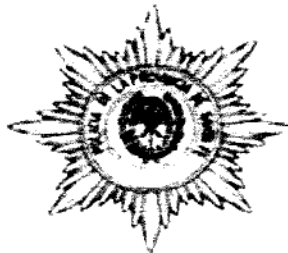
**S.P.A.O.:**

- A)- **UNIFORME:** ACORDE A LA MISION (FAJINA INVIERNO).-
- B)- **EQUIPAMIENTO:** ARMA PROVISTA (CORTAS Y LARGAS ACORDE AL SERVICIO), CHALECOS REFLECTARIOS, CHALECO BALÍSTICO, LINTERNA, SILBATO, ETC.
- C)- **COMUNICACIONES:** EQUIPOS HT TETRA, O VHF – CECLULARES DE USO EXCLUSIVO PARA EL SERVICIO.
- D)- **TRANSPORTE:** EL DESIGNADO POR LA SUPERIORIDAD DE CADA DEPENDENCIA INVOLUCRADA.
- E)- **PERSONAL:** EL DESIGNADO EN LA PRESENTE ORDEN.

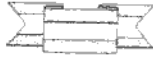
**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS E INSTRUCCIÓN DEL PERSONAL:**

1. *Todo el personal policial interviniente deberá estar correctamente uniformado conforme a la reglamentación en vigencia (uniforme, cubrecabezas, corraje, chaleco balístico de protección personal); además de chaleco refractario, silbato, linterna.-*
2. *Deberá instruir a todo el personal de su cometido, con órdenes claras y precisas, respecto del rol que le compete, poniendo especial énfasis en la utilización restrictiva en el uso de teléfonos celulares, que se limitara exclusivamente a razones propias del servicio, esta acción se verificará en el terreno de los hechos, tendiendo con ello a una mejor interpretación de la misión.*
3. *Todas las unidades móviles afectadas al presente operativo, deberán trabajar con las balizas encendidas.*
4. *Se velará por la corrección y adecuada moderación en el actuar del personal asignado, sin que ello implique carencia de firmeza, determinación y aplomo en el proceder. Para ello, a través de la cadena de mandos, inculcará disciplina, educación, prestancia, predisposición y un trato corrector en el proceder.-*
5. *Se prohíbe toda decisión unilateral que pueda alterar directa o indirectamente el desarrollo o propósito de la orden de servicio.*
6. **Se deberá informar los resultados y novedades que transcurran, vía correo electrónico [doed3stafe@gmail.com](mailto:doed3stafe@gmail.com), en formato Excel, o vía fax al tel. 0342-4831870 con un plazo máximo de 24 hs finalizado el servicio.**

**Acuse recibo: firmado únicamente por los Señores Directores y Señor Jefe de Unidad Regional.  
(DOE-DONNET)**



Lic. Carina Elizabet Diegra  
Directora General de Policía  
jefe  
Departamento Operaciones Policiales D-3  
Policía de la Provincia de Santa Fe



División Operaciones Policiales DGSR "Los Pumas"

23

///-ÑOR JEFE SECCION AYUDANTIA DGSR "LOS PUMAS"

En cálculos de ( ) fs., elevo a Ud. en devolución Expte DGSR S.A 087/20, registro en esta División bajo expediente DOP-DGSR 093/20, ref. Expte 02001-00550008-8, iniciado por la Honorable Cámara de Diputados de la Pcia., debidamente tramitado como fuera solicitado oportunamente.-

Sirva lo proveído como atenta nota de elevación.-

SANTA FELICIA, 28 de Octubre 2020

Handwritten notes and numbers: 2020, 09/20, 28, 10, 20.



Handwritten signature of Hugo Javier Navalón and the printed name 'HUGO JAVIER NAVALÓN Comisario'.

**Dirección General de Seguridad Rural**  
**"LOS PUMAS"**  
Santa Felicia  
SANTA FE.-



SANTA FELICIA, 28 de Octubre de 2020.-

Sra.

Jefa de Policía de la Provincia (S.A.)

Directora Gral. de Policía

Chimenti, Emilce

S-----/-----D

Quien suscribe, Director de Policía **ADRIAN LUIS ROLAND**, Director General de Seguridad Rural "Los Pumas", elevo a Ud. a su conocimiento y fines administrativos correspondientes, en cómputos de ( ) fs. el expediente que antecede que proviene del **MTRIO. DE GOB. JUST. DER. HUM. Y DIV. N° 02001-0050008-8, iniciado por la HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS**; referente a pedido de informe en relación a hechos de robo y vandalización de Silobolsas.

Debidamente diligenciado con lo solicitado oportunamente por la Honorable Cámara en Foja (02), y sus puntos a, b y c.

Sirva la presente de atenta nota de elevación.

Sin más aprovecho la oportunidad para saludarla atentamente.-



**ADRIAN LUIS ROLAND**  
DIRECTOR DE POLICIA  
DIRECTOR GENERAL  
D.G.S.R. "LOS PUMAS"

"2020, Año del General Manuel Belgrano"



**POLICÍA DE SANTA FE**  
Jefatura de Policía

25

Cpde. Expte. 02001-0050008-8

**///-ÑOR SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA:  
MINISTERIO DE SEGURIDAD**

En cómputo de ( 25) fojas útiles, elevo a Ud. el presente expediente iniciado por la Cámara de Diputados, mediante el cual se solicita informe relacionados con hechos de robo y vandalización de silobolsas.

Al respecto, se dio intervención a la Dirección Gral. de Seguridad Rural, adjunto lo actuado e informado a folios 04/24.-

Asígnese a la presente el carácter de atenta nota de elevación.

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional" de noviembre de 2020.-



EMILCE MARCELA CHIMENTI  
Directora General de Policía  
Jefa de Policía de la Provincia  
Provincia de Santa Fe

RECORRIDO POR		Folios: 25
[Handwritten marks]		[Handwritten marks]

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 17 de Octubre de 2020

**EXPTE. Nº:02001-0050008-8**

**REF.:** Cam. de Diputados *esc/*  
informe *s/* hechos de robo de  
silobolsas.

Atento la comunicación de la  
Cam. de Diputados (fs. 01/02) y lo informado por autoridades de policiales  
elévase las presentes a la **Secretaría Privada del Sr. Ministro de Seguridad**  
para su conocimiento y continuidad.

Sirva esta de atenta nota.

*esc*



DR. RAMIRO ESTEBAN BELGRANO  
Secretaría Privada  
Ministerio de Seguridad



MINISTERIO DE  
SEGURIDAD  
Secretaría Privada

Primera Junta 2823  
S3000CDI - Santa Fe

Tel. (342) - 4505203  
secprivseguridad@santafe.gov.ar



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Seguridad

Santa Fe, 19 de noviembre de 2020.

Ref: Expte "02001-0050008-8"

Con los informes producidos, remítase a la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS LEGISLATIVO-MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y DIVERSIDAD, a efectos de su remisión a la H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA.

L.R.

Dr. MARCELO FABIÁN SAIN  
MINISTRO DE SEGURIDAD





**Provincia de Santa Fe**  
Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad  
Subsecretaría de Asuntos Legislativos  
Dirección Provincial de Asuntos Legislativos

NOTA N° E 19012

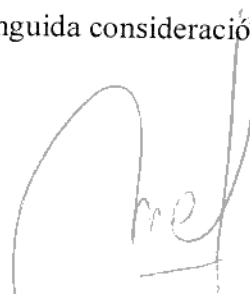
Santa Fe, en fecha, 2 DIC. 2020

**A LA HONORABLE CAMARA  
DE DIPUTADOS DE LA  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA**

En respuesta a la Comunicación N° 24996/20 de esta H. Cámara remitida al Poder Ejecutivo, por la cual solicita informe en relación con los hechos de robo y vandalización de silobolsas reportados en distintas zonas de la provincia, lo siguiente: a) cantidad de denuncias recibidas; b) actuaciones administrativas de las mismas; y, c) si hay protocolos de acción para la prevención y abordaje de este tipo de delitos.

Se remite expediente N° 02001-0050008-8 con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en el cual se adjunta de fs. 04/24 lo actuado e informado por la Dirección Gral. de Seguridad Rural “Los Pumas”.

Le saluda con atenta y distinguida consideración.



Dra. MARCELA AEBERHARD  
Subsecretaría de Asuntos Legislativos  
Ministerio de Gobierno, Justicia,  
Derechos Humanos y Diversidad